

CONTRATO PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN EN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. **JOSE RAFAEL ESPESO ROBLES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y POR OTRA PARTE EL **CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL CENDI**”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 31 de marzo de 2022 se publicó la convocatoria respecto a la licitación **CENDI-004/2022** referente a la adquisición de “Capacitación en Trastorno del Espectro Autista” para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

II.- Que en fecha 25 de abril del año 2022 se emitió fallo de resolución y convocatoria **CENDI-004/2022**, referente a la adquisición de “Capacitación en Trastorno del Espectro Autista” para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en favor de “**JOSE RAFAEL ESPESO ROBLES**”, de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### DECLARACIONES:

1.-“**EL CENDI**”, declara:

a). - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo de cabildo número 125/2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 seis de Agosto de 2015 dos mil quince, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

b).- Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le fue conferido mediante sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 19 de Octubre de 2021.

c). -Declara, para efectos del presente contrato, que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle Boulevard Yuscapan, número 335 en el clúster 22 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

d). -Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CENDI-004/2022, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y JOSE RAFAEL ESPESO ROBLES.

e).-Que los recursos económicos para la celebración del presente contrato son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022 dos mil veintidos del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**2.- “EL PROVEEDOR, declara:**

a)Que es una persona física de nacionalidad mexicana, según lo acredita con la copia simple de credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral

b).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

d).- Que reconoce los lineamientos establecidos por Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la convocatoria **CENDI-004/2022 “ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN EN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

**LAS PARTES:**

I.- Declaran ambas partes, por conducto de sus representantes, que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato.

III.-Las partes reconocen y se comprometen a cumplir las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación CENDI-004/2022.

Por lo antes expuesto, se sujetan a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- “LAS PARTES”** acuerdan que el objeto del presente contrato es la compraventa de los siguientes productos:

Capacitación en intervención y seguimiento en trastorno del espectro autista que incluye como mínimo lo siguiente:

- Asesoría en general en intervención hacia el alumno y familias con TEA. Entrevista y abordaje general con los padres de familia.
- Aceptación y duelo de diagnóstico en el sistema familiar.
- Compromiso en el abordaje terapéutico.
- Asesoría general en intervención y metodologías para el incremento de habilidades en intervención conductual.
- Espacio para resolver dudas.

**SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:** Los bienes objeto de presente contrato deberán de entregarse de la siguiente forma:

SESIÓN	FECHA	TEMARIO
Primera de sesión de 4 horas.	28 de abril de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría en general en intervención hacia el alumno y familias con TEA.</li> </ul>

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CENDI-004/2022, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y JOSE RAFAEL ESPESO ROBLES.

		<p>Entrevista y abordaje general con los padres de familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación y duelo de diagnóstico en el sistema familiar.</li> <li>• Compromiso en el abordaje terapéutico.</li> </ul>
Segunda de sesión de 4 horas.	29 de abril de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría general en intervención y metodologías para el incremento de habilidades en intervención conductual.</li> <li>• Espacio para resolver dudas.</li> </ul>

El PROVEEDOR deberá impartir las capacitaciones dentro de las instalaciones del CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El lugar y horario de impartición será de 9:00 am a 13:30 horas, con un descanso de 30 minutos.

**TERCERA.- FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:** Las partes establecen que la vigencia del presente contrato será el día **26 veintiséis al 29 veintinueve de abril del año 2022**, sin tenerse por prorrogado por ningún motivo el presente contrato, salvo por así convenirlo las partes por escrito, habiendo mediado convocatoria de adquisición.

**CUARTA.- PRECIO:** El precio total por concepto de adquisición de los bienes establecidos en la cláusula PRIMERA del presente contrato, es la cantidad de **\$28,188.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)** I.V.A incluido, de conformidad a lo establecido en la orden de compra relativa a la licitación CENDI- 004/2022.

**QUINTA- FACTURACIÓN:** El PROVEEDOR se obliga a emitir la factura correspondiente, incluyendo en impuesto al valor agregado, a nombre del CENDI con los siguientes datos:

- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
- Domicilio: Blvd. Yuscapan 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe., C.P. 45653.
- R. F. C.: CEP-150806-EM8.

La factura respectiva deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección del CENDI o por el medio que previamente establezcan.

**FORMA DE PAGO:** El CENDI, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se obliga a efectuar el pago correspondiente, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, en la cuenta proporcionada por EL PROVEEDOR para tal efecto,

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CENDI-004/2022, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y JOSE RAFAEL ESPESO ROBLES.

dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del presente contrato.

**DÉCIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LAS PARTES.**

Será causa de rescisión el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo pactado en el presente contrato, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido con sus obligaciones.

**DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN:** Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o incumplimiento de lo aquí pactado; ambas partes se someten expresamente a la competencia territorial de los tribunales de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Por medio de la presente cláusula se hace constar que se pusieron a la vista del titular de los datos personales los avisos de privacidad de la unidad centralizada de compras, simplificado y corto, previo al aprovechamiento de los mismos. Aunado a lo anterior, este sujeto obligado manifiesta que se adjunta aviso de privacidad de la unidad centralizada de compras como anexo y parte integrante del presente contrato, en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, convenidas que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad; firman de conformidad por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, ante la presencia de dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 25 veinticinco de abril del año 2022.

  
"EL CENDI"

**MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ.**

Representante Legal del  
Centro de Estimulación para Personas con  
Discapacidad Intelectual del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

  
"EL PROVEEDOR"

**MTRO. JOSE RAFAEL ESPESO ROBLES..**

TESTIGO



**GABRIELA MARISOL LOERA GONZÁLEZ**

TESTIGO

  
**PAMELA DE JESUS CHÁVEZ PAZ**

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CENDI-004/2022, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y JOSE RAFAEL ESPESO ROBLES.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."